



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2026 de fecha 07 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026

POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIÓN DE FONDO ROTATORIO – GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”; Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-013/2026, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026, “POR LA QUE SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO II – CAPITULO II -ASIGNACIÓN DE MONTOS, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”, Y SE ESTABLECEN LAS NORMATIVAS PARA LA RENDICIÓN DE GASTOS DE FONDO ROTATORIO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL CENTRO DE REGULACIÓN MÉDICA Y GESTIÓN DE AMBULANCIAS Y LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR”; Y SE ASIGNA FONDOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA.

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 0531/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 07 de abril de 2026, el cual contiene la Nota Interna PR/GAF/N° 098/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, de la Gerencia Administrativa y Financiera, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Proyecto de Resolución, “POR LA QUE SE AMPLÍA EL ANEXO I - DEPENDENCIAS CON ASIGNACIÓN DE FONDO ROTATORIO – GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2026 de fecha 07 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026

DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”; Y LA RESOLUCIÓN C.A. N° 018-013/2026, DE FECHA 17 DE MARZO DE 2026, “POR LA QUE SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO II – CAPITULO II - ASIGNACIÓN DE MONTOS, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”, Y SE ESTABLECEN LAS NORMATIVAS PARA LA RENDICIÓN DE GASTOS DE FONDO ROTATORIO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL CENTRO DE REGULACIÓN MÉDICA Y GESTIÓN DE AMBULANCIAS Y LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR”; Y SE ASIGNA FONDOS A LAS DEPENDENCIAS DE LA GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA”; y

CONSIDERANDO: Que, fue aprobada la Resolución C.A. N° 011-037/2026, de fecha 18 de febrero de 2026, “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”; y la Resolución C.A. N° 018-013/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, “POR LA QUE SE AMPLÍA Y MODIFICA PARCIALMENTE EL ANEXO II – CAPITULO II - ASIGNACIÓN DE MONTOS, ADMINISTRACIÓN, LIQUIDACIÓN Y PAGO, DE LA RESOLUCIÓN C.A. N° 011-037/2026, DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2026, “POR LA QUE SE HABILITA Y ASIGNAN MONTOS A LAS GERENCIAS Y DIRECCIONES, PARA LA UTILIZACIÓN DE FONDOS PARA EL PAGO DE VIÁTICOS

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

INST
AB
Secret

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2026 de fecha 07 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026

Y MOVILIDAD AL PERSONAL QUE SE DESPLAZA DE SU LUGAR FIJO DE TRABAJO A OTRAS LOCALIDADES, DENTRO DEL TERRITORIO NACIONAL Y AL EXTERIOR DEL PAÍS PARA EL EJERCICIO 2026, Y SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE RENDICIÓN DE GASTOS PARA VIÁTICOS AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL PAÍS”, Y SE ESTABLECEN LAS NORMATIVAS PARA LA RENDICIÓN DE GASTOS DE FONDO ROTATORIO PARA EL PERSONAL DEPENDIENTE DEL CENTRO DE REGULACIÓN MÉDICA Y GESTIÓN DE AMBULANCIAS Y LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES ÁREA INTERIOR”;

El Decreto Reglamentario N° 5311/2026, que reglamenta la Ley N° 7609/2026, “QUE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026”;

La Ley N° 6511/2020 “QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, y su Decreto Reglamentario N° 5076/2021, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020”;

Que, el Art. 9° Reglamentación del Artículo 5° de la Ley N° 6511/2020, del Decreto N° 5076/2021, “POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 6511/2020, QUE ESTABLECE DISPOSICIONES GENERALES SOBRE EL OTORGAMIENTO DE VIÁTICOS EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA”, expresa cuanto sigue: “*Las asignaciones de pasajes y viáticos otorgados al personal público y personas particulares de conformidad con la ley y el presente decreto, deberán estar autorizadas por disposición legal emitida por la máxima autoridad administrativa o por delegación al personal autorizado de la Institución (...)*”;

Que, por Expediente identificado como NOT-7844-2026-000019, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió solicitud de continuidad de habilitación de Fondo Rotatorio, para la Dirección de Recursos Tecnológicos de Salud;

Que, por Expediente identificado como NOT-1186-2026-000022, la Gerencia de Abastecimiento y Logística, remitió la solicitud de continuidad de habilitación de Fondo Rotatorio, para el Departamento de Administración de Suministros Médicos;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 024/2026 de fecha 07 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026

Que, la Autoridad Administrativa que dicta una Resolución, particular o general, mantiene siempre la facultad de ampliarla, rectificarla y/o aclararla de oficio;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el parecer favorable de la Gerente de la Gerencia Administrativa y Financiera, garantizando así su conformidad, en los términos del Formulario de Recepción de Expedientes para tratamiento por parte del Consejo de Administración del IPS y de la Nota Interna PR/GAF/N° 098/2026, de fecha 30 de marzo de 2026, suscritos por la misma;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1°) Aprobar la ampliación del Anexo I - Dependencias con asignación de Fondo Rotatorio – Gerencia de Abastecimiento y Logística, de la Resolución C.A. N° 011-037/2026, de fecha 18 de febrero de 2026 y su modificatoria, la Resolución C.A. N° 018-013/2026, de fecha 17 de marzo de 2026, Anexo I - Dependencias con asignaciones de Fondo Rotatorio – Gerencia de Abastecimiento y Logística, y asignar en forma mensual los fondos conforme se detalla en el cuadro siguiente:

| GERENCIA DE ABASTECIMIENTO Y LOGÍSTICA | | |
|--|---|--|
| N° | DEPENDENCIA | IMPORTE AUTORIZADO EJERCICIO 2026 |
| 18 | Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud | 18.000.000 |
| 19 | Departamento de Administración de Suministros Médicos | 10.000.000 |
| Total: Dependencias Área Salud de la Gerencia de Abastecimiento y Logística - Fondo 2 | | 28.000.000 |

- 2°) Establecer que el importe asignado a las demás dependencias permanecerá invariable.-----
- 3°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, a realizar los procedimientos tendientes al pago.-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 024/2026 de fecha 07 de abril de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-008/2026

- 4°) Autorizar a la Dirección de Tesorería, a los desembolsos de los fondos, de conformidad al marco legal vigente.-----
- 5°) Encomendar a Auditoría Interna, la realización de los controles pertinentes para el cumplimiento de lo establecido en la presente Resolución.-----
- 6°) Establecer que la Gerencia Administrativa y Financiera, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 7°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----
SC/mg/pb.-

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
ABG. BETTINA SILVANA ALBERTINI ALONSO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**